Secretaria: Cali, 26 de octubre de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la solicitud coadyuvada por los apoderados de las partes demandante y demandada relacionada con la entrega de la suma de $8.371.922,27 consignada a favor del proceso. Entrega al apoderado de la parte demandante quien tiene facultad expresa para recibir.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-00159-00

ORDENAR la entrega de la suma de $8.371.922,27 al abogado PABLO ANDRES SANCHEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.151.948.246, apoderado de la sociedad demandante ASESORIA COLOMBIANA DE VIGILANCIA - ASEGOVIC LTDA.

LIBRAR la comunicación correspondiente al Banco Agrario S.A.

Vuelva el expediente a "procesos suspendidos" hasta tanto la parte actora indique el cumplimiento de la transacción.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

Libertad y Orden
República de Colombia

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5288716b0212b2f0b49eedc81dcc831135e9505fe593b88c3198d3584f7038ec**
Documento generado en 25/10/2021 04:52:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica